DECRETO N° 1.306 /2018
Concordia, 13 de Septiembre de 2018

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 774/2018 se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 774/2018 se hacen las creaciones de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Artículo 18° del Decreto 774/2018 se crea la DIVISIÓN MUSEO DE ARTES VISUALES.

Que se debe dejar sin efecto dicha creación.

Que se debe crear el DEPARTAMENTO MUSEO DE ARTES VISUALES.

Que tal disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 1100/2017 y 191/2018.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Artículo 18° del Decreto 774/2018 a partir del 1° de Septiembre.

ARTICULO 2°.- Crease el DEPARTAMENTO MUSEO DE ARTES VISUALES que tendrá como misión: Organizar muestras públicas con la participación de artistas locales y foráneos, organizar exposiciones en el Palacio Municipal y todas dependencias municipales, prestar asesoramiento a artistas, establecer relaciones con instituciones similares tanto públicos como privadas de nivel local, provincial, nacional e internacional, gestionar y aceptar auspicios, do naciones y legados, curar sus exposiciones junto con el personal curador previsto al efecto, mantener y cuidar las instalaciones de ,la Dirección de Cultura. Se relacionara con la Subsecretaria de Cultura. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Que tal disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 1100/2017 y 191/2018.

ARTICULO 4°.- El alcance de los artículos precedentes comenzará a regir a partir del día 1 de Septiembre de 2018.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

MARCELO CRESTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

PABLO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA